La Consolidada de Seguros

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0036 por Resolución SS.RP Nº 217/99 de fecha 13 de mayo de 1999.-

CONDICIONES PARTICULARES

0104010091400118040 8

SECCION: ACC.PERSONALES

Seguro que sí

Cód.	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	0401009140	000	15/3/2023	13/3/2023	9/9/2023	180 días	0401.

Asegurado TISCA SRL (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOM	**R.U.C. o C.I.** 80024262-9
Domicilio DE LOS CARRETEROS C/ AVDA DEFENSORES DEL C CENTRAL	**Departamento** **Ciudad** LAMBARE

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Especificas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Suma Asegurada: **Gs. 350.000.000**

Interés asegurado:

MUERTE, INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE Y PERDIDA DE MIEMBROS.-

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO Nº 1

Nro. de Factura: 001-001-0046159.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	572.727
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	57.273
Premio:	Gs.	630.000
I.P.F.:	Gs.	0
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0
Costo del Finan:	Gs.	0
COSTO FINAL:	Gs.	630.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

Asunción, 15 de marzo de 2023

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN

CONDICIONES PARTICULARES
(Continuación)

El Presente Seguro se realiza sobre la base de la declaración efectuada por el Contratante del Seguro **TISCA S.R.L** y regirá para cada una de las personas comprendidas en la nomina anexa a la Póliza, mientras permanezcan al servicio del Contratante del Seguro.

Las indemnizaciones aseguradas se pagarán por intermedio del Contratante del Seguro, para caso de Muerte como consecuencia de accidente la suma de GS. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), por persona, según lo establecido en la Cláusula 8 de las Condiciones Especificas de la mencionada Póliza.

Y en caso de Incapacidad Total y Permanente para Trabajar como consecuencia de accidente o Pérdida de Miembros que va de una escala del 4% al 100%, según el caso y la importancia del miembro afectado, hasta la suma máxima de GS. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), por persona, según lo establecido en la Cláusula 9 de las Condiciones Especificas de la mencionada Póliza.

En todos los casos la Compañía quedará válidamente liberada de la obligación asumida, una vez que haya entregado el importe de la indemnización al Contratante del Seguro y comunicado tal circunstancia al Asegurado o a los Herederos Forzosos o Declarados, por Telegrama Colacionado o Carta Postal Certificada.

ADICIONAL DE COBERTURA Nº 1

CLÁUSULA DE ADECUACIÓN A UN SEGURO COLECTIVO

El Presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la "Planilla de inclusión de Asegurados" anexa a esta Póliza y de la cual forma parte integrante y por las indemnizaciones especificadas en la misma, mientras permanezcan al servicio del Tomador.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión o incorporación de asegurados se efectuarán a prorrata por el tiempo transcurrido en el primer caso, y por el tiempo que falta para la finalización de la Cobertura, en el segundo, desde el día de la notificación de las exclusiones o de la aceptación de incorporaciones, respectivamente, teniendo en cuenta la prima aplicada.
En caso de siniestro, las indemnizaciones serán abonadas a los Beneficiarios indicados por el Asegurado, o en su defecto a los Herederos Legales del mismo.
A los efectos de esta Póliza de Accidentes Personales en la modalidad de Seguro Colectivo, se entiende y acuerda que las palabras Tomador y Asegurado tienen el siguiente significado:

Tomador: Es la persona Física o Jurídica que celebra el contrato con el Asegurador a favor del Asegurado.
Asegurado: Es la persona, vinculada al Tomador, y amparada contra los riesgos cubiertos por esta Póliza.

Asunción, 15 de marzo de 2023
LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS
MARIO COLMAN

La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: **07.0401.009140/0000**

Asegurado: TISCA SRL (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOM

LIMITACIÓN GEOGRAFICA

Queda entendido y convenido que la Cobertura de la Presente Póliza está exclusivamente limitada a los accidentes ocurridos dentro de las inmediaciones de la Zona de Obra:
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LA LINEA EN PLANTA VILLA ELISA".--

En todos los casos la Compañía quedará válidamente liberada de la obligación asumida, una vez que haya entregado el importe al Contratante del Seguro y comunicado tal circunstancia al Asegurado o a los Herederos Forzosos o Declarados.

Asunción, 15 de marzo de 2023

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN

La Consolidada
de Seguros

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA: 07.0401.009140/0000
A FAVOR DE: TISCA SRL (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOM

Seguro que si

Nro.	Asegurado	Documento	Fecha Nac.	Capital	Premio
1	GENTILE FABIO	1769654	22/03/1966	50.000.000	90.000
2	MARIO BARRIOS	2390862	24/08/1952	50.000.000	90.000
3	CABALLERO GUSTAVO	4790624	06/11/1990	50.000.000	90.000
4	ROA FERMIN	5173002	05/07/1995	50.000.000	90.000
5	LUIS CAZAL	6099578	02/07/1996	50.000.000	90.000
6	SANCHEZ JUNIOR	6246340	30/12/1992	50.000.000	90.000
7	FRANCISCO ULLON	6758685	28/03/2002	50.000.000	90.000
		TOTALES:		**350.000.000**	**630.000**

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN